

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de agosto de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20050068100**

Verificado el desarchivo del proceso de la referencia por ser procedente lo peticionado por el demandado, secretaria provea la actualización de las comunicaciones de desembargo atendiendo que el presente proceso se encuentra legalmente terminado con providencia adiada 08 de octubre de 2007 (fl.169) acorde al art 111 del CGP y art 11 del decreto 806 de 2020 efectúese la remisión de los mismos a las entidades pertinentes.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd9fb1279cc353872e205477c421403f2786114e10c6e89c4bc8f1d8a374e6b0**

Documento generado en 09/08/2021 06:18:55 AM